



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
ADRES



La salud
es de todos Minsalud

PRESUPUESTO ADRES - AÑO 2022 (GESTIÓN GENERAL)	\$ 180.822.930.000
SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AÑO 2022	\$ 1.000.000
PRESUPUESTO ADRES - AÑO 2022 (EXPRESADO EN SMLMV)	180.823
MENOR CUANTIA DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 (EXPRESADO EN SMLMV)	Hasta 450

MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA	CUANTIA
LICITACIÓN PÚBLICA	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 - Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - Disposiciones Especiales Título I Capítulo II Sección I Subsección I del Decreto 1082 de 2015	Cuando no corresponda a otra modalidad y el valor de la adquisición de los bienes y servicios sea superior a 450 SMLMV, esto es, \$ 450.000.001
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Literal b) Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - Título I Capítulo II Sección I Subsección II del Decreto 1082 de 2015	A partir de 45 SMLMV a 450 SMLMV, esto es, \$ 45.000.001 a \$ 450.000.000
SELECCIÓN ABREVIADA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES	Literal a) Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - Título I Capítulo II Sección I Subsección II del Decreto 1082 de 2015	A partir de 45 SMLMV, esto es, \$ 45.000.001
CONCURSO DE MÉRITOS	Abierto - Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 219 del Decreto 019 de 2013 - Título I Capítulo II Sección I Subsección III del Decreto 1082 de 2015	A partir de 45 SMLMV, esto es, \$ 45.000.001
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015	Hasta el 10% de la menor cuantía (45 SMLMV), esto es, hasta \$ 45.000.000

COMPETENCIA: Las modalidades de selección señaladas en la presente tabla serán adelantadas por el Grupo de Gestión de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Elaboró: Diana Hernández -GIGC

Revisó: Aura María Gómez de los Ríos - Coordinadora GIGC